



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 285-2025-GOB

Huacho, 09 de mayo de 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 05 de mayo de 2025; el Informe N° 142-2025-GRL-GRA/SC, de fecha 05 de mayo de 2025; el Memorando N° 839-2025-GRL-GRA, de fecha 05 de mayo de 2025; el Informe Legal N° 402-2025-GRL-GRAJ, de fecha 06 de mayo de 2025; el Informe N° 399-2025-GRL/GGR, de fecha 07 de mayo de 2025; la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6354896 - Exp. N° 3753516), recibida el 08 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, "DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y DE REHABILITACIÓN (IOARR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 257-2024-GRL/GGR, de fecha 09 de octubre de 2024, tiene como finalidad uniformizar procedimientos y criterios técnicos para el proceso de transferencia de obras y/o proyectos de inversión e IOARR, ejecutados, concluidos y previamente liquidados por el Gobierno Regional de Lima a favor de otras Unidades Ejecutoras del mismo Pliego u otras Entidades Gubernamentales, siendo que los formatos implementados en esta directiva se utilizarán en las transferencias al sector correspondiente para poder efectuar el descargo contable del activo con la sustentación correspondiente;

Que, los datos correspondientes al proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, materia de la transferencia en el marco de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, se detallan a continuación:

- Entidad Ejecutora: Gobierno Regional de Lima.
- Unidad Formuladora: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Unidad Ejecutora del PI: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Función: Orden Público y Seguridad.
- Modalidad: Administración Directa.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 017-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 01 de febrero de 2022, se aprueba el Expediente Técnico Meta I del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, por el monto de S/ 454,110.00 soles, para ser ejecutado en un plazo de 90 días calendarios, considerando la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 038-2022-GRL/GRRNGMA, de fecha 27 de setiembre de 2022, se aprueba la modificación del plazo del Expediente Técnico Meta I del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, adicionando 197 días calendarios al plazo inicial de 90 días calendarios, estableciendo como plazo de ejecución modificado de 287 días calendarios, además se aprueba la modificación del presupuesto del Expediente Técnico por el importe de S/ 454,110.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente N° 037-2024-GRL/GRRNGMA, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera Final de la Meta I del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, por el monto de S/ 453,187.22 soles, de acuerdo al Informe N° 011-2024-CJCEG, emitido por el especialista de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Informe Técnico N° 009-2025-GRL-SGRA/OC-CECC, de fecha 05 de mayo de 2025, la Técnico Administrativo III remite a la Oficina de Contabilidad, el Informe Técnico de Transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, en el que se concluye y recomienda lo siguiente:

- El expediente administrativo de transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, está para su acto resolutorio de transferencia, el mismo que contiene la documentación que lo sustenta.
- En el numeral 5.2.2. Presupuesto Actualizado y ejecutado de la meta I del informe de Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, elaborado por el CPC Julio Cesar Espinoza Gutierrez, especialista en Liquidación de Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Cuadro N° 37 "Saldo Presupuestal a nivel meta I", señala lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



SALDO PRESUPUESTAL A NIVEL META I S/		
(d= b-c)		
Presupuesto actualizado (b)	S/	454,110.00
Presupuesto ejecutado (c)	S/	453,187.22
Total (saldo)	S/	922.78

CUADRO COSTO A TRANSFERIR

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS CHORRILLOS

ITEM	BIENES	UNID.	MARCA	TIPO	SERIE	MOTOR	ENTIDAD RECEPTORA	PLACA	IMPORTE	
1	CAMIONETA	2	TOYOTA	4X4 D/C	8AJKA3CD5P3104111	1GDG338177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS CHORRILLOS	EAH992	S/177,169.45	
2	CAMIONETA		TOYOTA	4X4 D/C	8AJKA3CD3P3104091	1GDG339283		EAH976	S/177,169.45	
3	MOTOCICLETA	6	YAMAHA	LINEAL	LBDPG3518N0038457	G3L1E076219		EX1409	S/ 14,523.50	
4	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBDPG3513N0037703	G3L1E073934		EX1400	S/ 14,523.50	
5	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBDPG3515N0037699	G3L1E073929		EX1382	S/ 14,523.50	
6	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBDPG3517N0038465	G3L1E076223		EX1446	S/ 14,523.50	
7	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBDPG351XN0037732	G3L1E073952		EX1376	S/ 14,523.50	
8	MOTOCICLETA		YAMAHA	LINEAL	LBDPG3510N0038503	G3L1E076355		EX1471	S/ 14,523.50	
TOTAL COSTO BIENES - MONTO A TRANSFERIR									S/441,479.90	
OTROS GASTOS AUTORIZADOS POR LA GRRNGMA (para ser registrados en gastos)									S/ 11,707.32	
TOTAL COSTO EJECUTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN									S/453,187.22	

- Se propone las cuentas contables a la entidad receptora y las cuentas contables para su registro en la entidad, las que deberán ser revisadas por el área competente.

ENTIDAD RECEPTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS CHORRILLOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	441,479.90	
1503.01	Vehículos		
1503.0101	Para transporte terrestre		
3401	RESULTADOS ACUMULADOS		441,479.90
3401.05	Resultados acumulados ajuste por adopción a las NICSP		
3401.0524	Vehículos, Maquinarias y Equipos		

ENTIDAD QUE TRANSFIERE: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CUENTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	441,479.90	
3401.05	Resultados acumulados ajuste por adopción a las NICSP		
3401.0524	Vehículos, Maquinarias y Equipos		
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		441,479.90
1503.05	Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por transferir		
1503.0502	Para otros pliegos y entidades públicas		



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Que, el objetivo de la transferencia es mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de San José de los Chorrillos, tomando medidas oportunas y eficaces para combatir la inseguridad, mediante el servicio de patrullaje y el adecuado equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad;

Que, la inversión comprende la adquisición de 02 camionetas, de marca Toyota, pick up 4x4, doble cabina, color blanco y 06 motocicletas lineales, de marca Yamaha, color blanco, para zonas rurales de la costa y sierra de la Región Lima. Estos vehículos reforzarán el equipamiento del cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de San José de los Chorrillos, fortaleciendo los servicios de vigilancia y contribuyendo a la disminución de los delitos frecuentes;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 007-2024-GRL-GGR, se adjuntaron los formatos de transferencia: Formato A (Actas de verificación física de la camionetas y motocicletas con su panel fotográfico), Formato B (Acta de Transferencia por el importe de S/ 441,479.90 soles), Anexo B-1 (Conciliación de Registro Contable de la transferencia del proyecto de inversión y/o IOARR por el importe de S/ 441,479.90 soles), Formato C (Ficha Técnica de Evaluación y Transferencia) y Formato D (Declaración Jurada);

Que, mediante Informe N° 142-2025-GRL-GRA/SC, de fecha 05 de mayo de 2025, la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Administración, el expediente administrativo para la elaboración y emisión del acto resolutivo de Transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731;

Que, con Memorando N° 839-2025-GRL-GRA, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Administración remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo para la elaboración del informe legal y emisión del proyecto del acto resolutivo para la Transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731;

Que, mediante Informe Legal N° 402-2025-GRL-GRAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que conforme a las normas legales vigentes es de la opinión que se declare procedente la aprobación de la Transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, conforme lo establecen los informes técnicos favorables; por lo que remite el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, para su revisión y conformidad;

Que, en ese sentido, es preciso señalar que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben de cumplirse para aprobar la Transferencia del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, verificándose que éstos se encuentran conformes con el trámite



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



técnico administrativo, que es de competencia de la Subgerencia de Contabilidad - Equipo de Transferencia y Liquidaciones del Gobierno Regional de Lima y demás órganos técnicos; en ese sentido, por aspectos de competencia y especialidad, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica no se ha abocado a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Comisión en mención y demás órganos técnicos;

Que, mediante Informe N° 399-2025-GRL/GGR, de fecha 07 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional informa a la Gobernación Regional, su conformidad para la aprobación de la Transferencia del referido proyecto de inversión, de acuerdo a los informes técnicos expedidos por la Gerencia Regional de Administración y con el Informe Legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N - GOB (Doc. N° 6354896 - Exp. N° 3753516), recibida el 08 de mayo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, a fin de que continúe con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Administración, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 21, y en concordancia con el artículo 41, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, a favor de la **Entidad Receptora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS CHORRILLOS**, por el importe de S/ 441,479.90 (Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con 90/100 soles), registrado en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, la cual se encargará de su operación, mantenimiento y adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Administración, para que a través de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe el Descargo Contable de los



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



saldos registrados en la Cuenta Contable 1503 - Vehículos, Maquinarias y Otros, correspondiente a la Transferencia del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2474731, las cuales se encuentran liquidadas y transferidas al sector que las mantiene en uso y bajo la administración conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que dicha aprobación se realiza de conformidad con los informes técnicos emitidos por el equipo de Liquidaciones y Transferencias de la Subgerencia de Contabilidad del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cerrar el proyecto de inversión en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO QUINTO: DEVOLVER el expediente original a la Subgerencia de Contabilidad para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rcsa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA